



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyecto y Elaboro: Sandra Milena Sotelo Tobar. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 073

Armenia, 30 de julio de 2018

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

073. Ordenanza Número 011 del 30 de julio de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPELADOS, PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)".....1

ORDENANZA NÚMERO 011

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPELADOS, PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)"

LA SECRETARUA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, mediante Resolución Departamental N° 6176 del 25 de

julio de 2019, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del art. 305 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza No. 011 de julio 30 de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPELADOS, PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019)

CUMPLASE

CIELO LÓPEZ GUTIERREZ

Secretaria Jurídica y de Contratación con delegación de Funciones de Gobernadora del Departamento del Quindío.

| | | |
|---|--------------------------|-------------------|
|  | FORMATO | Código: F-JUR-61 |
| | Sanción Ordenanza | Versión: 03 |
| | | Fecha: 11/09/2014 |
| | | Página 1 de 1 |

ORDENANZA NÚMERO 011

Armenia Quindío, Julio 30 de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)”

LA SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, mediante Resolución Departamental N° 6176 del 25 de julio de 2019, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del art. 305 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza Número 011 de julio 30 de 2019 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,


CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ

Secretaría Jurídica y de Contratación con Delegación de Funciones
de Gobernadora del Departamento del Quindío

Revisó: Dr. Víctor Alfonso Vélez Muñoz, Director de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones 

Elaboró: Yessbey L. García Osorio, P.U. DAJC 



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 0.011 DE 20 30 JUL 2019

()

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE QUINDÍO, en uso de las facultades conferidas en los artículos 272 inciso tercero y 300 de la Constitución Política, el artículo 3º de la Ley 330 de 1996, Decreto 1222 de 1986 artículo 60 # 8 y el Decreto 1028 del 6 de junio de 2019

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el ajuste salarial de las escalas de remuneración correspondiente a las diferentes categorías de Empleos Públicos pertenecientes a la planta de personal de la Contraloría General del Quindío para la vigencia 2019, así:

| NIVEL | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | CÓDIGO | GRADO | No. DE CARGOS | INCREMENTO 8% - 2019 |
|-------------|---|--------|-------|---------------|----------------------|
| ASISTENCIAL | AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES | 470 | 1 | 1 | 1.289.452 |
| | CONDUCTOR | 480 | 2 | 1 | 1.925.211 |
| | AYUOANTE | 472 | 3 | 1 | 2.125.782 |
| | SECRETARIA | 440 | 4 | 2 | 2.318.615 |
| | AUXILIAR AOMINISTRATIVO | 407 | 4 | 1 | 2.318.615 |
| TÉCNICO | TÉCNICO OPERATIVO | 314 | 1 | 3 | 2.401.844 |
| | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 367 | 1 | 1 | 2.401.844 |
| PROFESIONAL | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 1 | 22 | 3.034.281 |
| ASESOR | ASESOR DE PLANEACIÓN | 115 | 1 | 1 | 3.596.843 |
| | ASESOR DE CONTROL INTERNO | 105 | 2 | 1 | 5.066.871 |
| DIRECTIVO | JEFE DE OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA | 6 | 1 | 1 | 3.919.564 |
| | DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | 9 | 2 | 1 | 5.066.871 |
| | DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL | 9 | 2 | 1 | 5.066.871 |

PARÁGRAFO PRIMERO: La escala salarial aprobada en el presente artículo deberá ser adoptada por la Contraloría General del Quindío, de acuerdo con la certificación de viabilidad financiera y presupuestal expedida por el Director Administrativo y Financiero de la Contraloría General del Quindío.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 4.00.1.1 DE 20 30 JUL 2019

PARAGRAFO SEGUNDO: La Escala Salarial que se aprueba en la presente Ordenanza, no puede sobrepasar los topes máximos autorizados por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación mensual del señor Contralor General del Quindío para la vigencia 2019, será la misma del Gobernador, de acuerdo con el Decreto 1028 del 6 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. El Contralor General del Quindío, para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza, podrá expedir y ajustar los actos administrativos que se requieran y realizar las operaciones presupuestales indispensables.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación y tendrá efectos fiscales del cuatro punto cinco por ciento (4.5%) a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecinueve (2019) de acuerdo al Decreto No. 1028 de 2019 y del tres punto cinco por ciento (3.5%) adicional aprobado, a partir de su sanción y publicación; así mismo deroga las disposiciones de su mismo o inferior nivel que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA CASTELLANOS ACEVEDO
Presidente

JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 0.0.1.1 DE 20 30 JUL 2019

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 011 de 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL DIECINUEVE (2019)”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| PRIMER DEBATE: | viernes 19 de julio de 2019 |
| SEGUNDO DEBATE: | lunes 22 de julio de 2019 |
| TERCER DEBATE: | martes 23 de julio de 2019 |

Además, certifico que recibió concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate respectivamente, en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
Diputado Ponente

Dado en Armenia Quindío a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General